

**ORD.** : N° 2373 /

**ANT.** : 1.-Ord. N° 65 del Jefe Provincial de Vialidad Cordillera (S) de fecha 24/07/2015.  
2.- Carta del Sr. Juan Carlos Casetta Administrador de Contrato de ISOLUX CORSAN Chile de fecha 12/06/2015  
3.-Carpeta del Proyecto

**MAT.** : Proyecto de Atravesos en la Ruta G-345, para cambiar los conductores de la línea 1x110 kV Alto Maipo-Maitenes en 3,5 Km., Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana .

Santiago, 12 AGO 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SR. JUAN CARLOS CASSETTA  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ISOLUX CORSAN CHILE**

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la aprobación y regularización de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia a las pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial de Vialidad Cordillera; al respectó y según los procedimientos normativos vigentes, al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad aprueba técnica al emplazamiento del Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, y para formalizar la autorización de ejecución, conforme a derecho, el mandante y/o propietario de las instalaciones, deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **30 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto de Atravesos en la Ruta G-345, para cambiar los conductores de la línea 1x110 kV Alto Maipo-Maitenes en 3,5 Km., Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **20 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Atravesos en la Ruta G-345, para cambiar los conductores de la línea 1x110 kV Alto Maipo-Maitenes en 3,5 Km., Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la Carta Gantt ) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.


4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **30 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

3.- AES GENER, deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

4.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

5.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, La Concepción 266, oficina 603-604, Providencia
  - I.F. Contrato de Conservación Global Mixto Cordillerano, Depto. de Contratos
  - Señora Jefa Provincial Vialidad Cordillera D.R.V.M.
  - Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N°8883674/

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 9049950**